


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 44937

INSCRITO CON EL No. 34732
 DE: LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

16 / 0 / 2014




REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 20109 FOJO 10674 TOMO XIX

DE: Sociedades

TEGUCIGALPA M.D.C. 12 de Diciembre, 2014


 REGISTRADORA



42/91
1772 ✓

BUFETE CERNA - RUBINSTEIN

Barrio de Jesús, Juticalpa, Olancha

Fax: 885-23-07 / 970-27-31

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, INMUEBLES Y MERCANTIL
DE Feysa Serna Avenida Independencia, Catacamas

Presentada a las 9 horas y 30 minutos del día 14 de Noviembre del 2004

del Escrito N° 1772 Folio 1

Tiene 30 años del Estado Inmobiliario.

Lic. OMAR CERNA GARCIA

Colegiación: 1304



Lcda. PERLA RUBINSTEIN DE CERNA

Colegiación: 1304



NOTARIA DEL ABOGADO

Omar Cerna García

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 171

DE ESCRITURA DE COMERCIANTE EMPRESARIO INDIVIDUAL

" SYSTEM MART "

OTORGADA POR RENAN JOSE SANDOVAL SABONCE

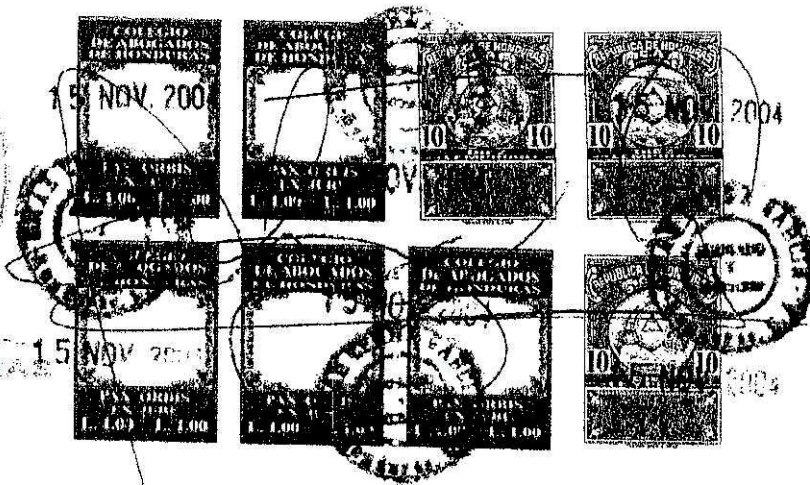
A FAVOR DE EL MISMO

Juticalpa 15 DE Noviembre V DEL 2004



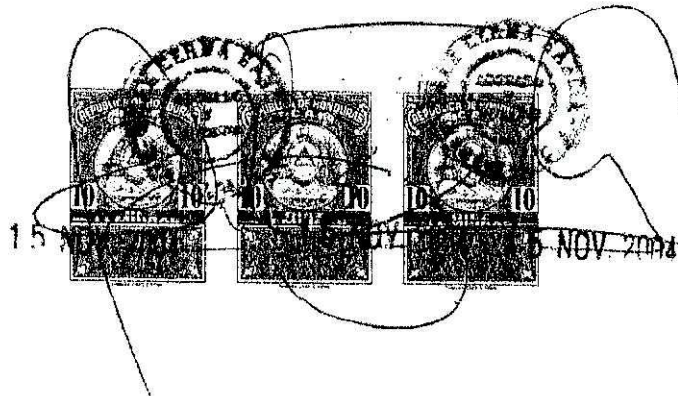
15 NOV 2004
15 NOV 2004
15 NOV 2004

0935643



TESTIMONIO

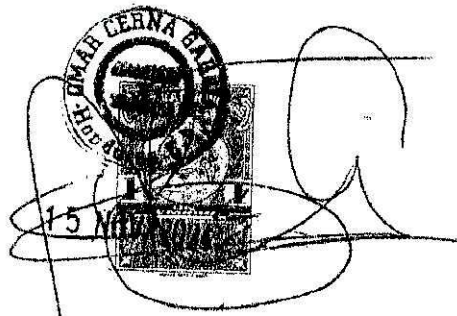
INSTRUMENTO PUBLICO CUENTO MIENTA Y DONACION EN LA Ciudad de Tegucigalpa, Capital del Departamento de Ylancho a los quince dias del mes de Noviembre del año dos mil cuatro - Ante Mi. OMAR CERNA GARCIA, mayor de edad, casado, abogado y Notario Publico, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero cero un mil ciento diez y siete (01117), con Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia numero ochocientos noventa y nueve (0999), fui requerido en forma personal por Don RENAN JOSE SANJOVAL SABINGU, mayor de edad, casado, Licenciado en Administracion de Empresas hondureno, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, D.H.C. quien asegura encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, con lo que para los efectos legales pertinentes, libre y espontaneamente viene a efectuar en autentica forma la siguiente declaracion: Que tiene la intencion de dedicarse en forma habitual y profesional al ejercicio del comercio y que unido a ello tiene la plena capacidad necesaria para desarrollarse legalmente en tales actividades Mercantiles, en consecuencia por este solo y a través de este Instrumento Publico y en acatamiento y observancia de lo prescrito en el articulo trecientos ochenta (380) del Código de Comercio vigente y demas leyes aplicables, a dispuesto cumplir con la obligacion de anunciar su calidad de **COMERCIANTE EMPRESARIO INDIVIDUAL**, y demas circunstancias en el ejercicio normal de sus operaciones Mercantiles frente a terceros y para



que se le registra como Comerciante Individual en el
Registro Público de Comercio del departamento de Francisco Morazan
como en los Registros que al efecto lleva la Cámara de Comercio e
Industrias de Tegucigalpa asegurando así de esta manera los derechos
y obligaciones que resulten frente a terceros en el ejercicio de
sus actividades comerciales propias e inherentes a su finalidad.
por lo que en consecuencia declara en forma expresa y auténtica
los hechos siguientes: PRIMERO: Que se constituye como **COMERCIANTE
EMPRESARIO INDIVIDUAL** para explotar en calidad de propietario la
Empresa "SYSTEM MART" término éste que podrá ser utilizado en
todo lo relacionado con propaganda comercial, rótulos, etiquetas,
papelería etc. - SEGUNDO: Que desarrollara dentro de su
finalidad u objetivos principales los siguientes: "La Compra y
Venta de Computadoras y accesorios, teléfonos celulares o móviles
y sus accesorios, equipos electrónicos y otros relacionados para
los mismos, ventas al por mayor y al detalle, así como cualquiera
otra actividad de carácter lícito de conformidad con las leyes de
la República." TERCERO: Que inicia sus actividades y operaciones
Mercantiles con un Capital propio que asciende a la suma de
VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS, (LPS. 20,000.00) - CUARTO: Que el
domicilio de su Empresa será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio
del Distrito Central y que si en el futuro el funcionamiento y
capacidad de su negocio lo permite y según lo preceptuado en el
Código de Comercio podrá establecer, abrir y operar Sucursales o
Agencias en cualquier lugar de la República sin que por ese hecho



BOLETA N.º 11.111
DE 1935
15



0935643

Se considera modificado el domicilio legal.-QUINTO: Que la
señalada Empresa de su propiedad la establezca por tiempo
indefinido.-SEXTO: Que no tiene régimen Patrimonial o Comunidad
de bienes con ningún otro comerciante, ni con persona particular
que pueda disputarle sus derechos.-SEPTIMO: Que la administración
entrará bajo su inmediata responsabilidad en calidad de Gerente
Propietario ya que tiene la Capacidad Legal necesaria para ello,
pudiendo en todo caso y cuando así lo creyese conveniente delegar
tales funciones o facultades de administración en persona de su
entera confianza, lo que hará en documento autorizado por
Notario, con las formalidades del caso, en el cual se consignen
los límites del Mandato, persona a quien se conferirá las
facultades del factor al tenor del artículo trescientos cincuenta
y seis (356) del Código de Comercio.-OCTAVO: Que asimismo podrá
contratar el personal que considere necesario para realizar las
actividades propias de su negocio, así como para desarrollar
todos sus objetivos o finalidades inherentes de conformidad con
las leyes correspondientes.-NOVENO: Que al inicio de sus
operaciones lo pondrá en conocimiento del Público, la Banca el
Comercio, la Industria mediante Publicaciones en un Diario de
gran circulación de su domicilio. Declara asimismo el
remitente que con los datos consignados en esta Acta los que
considera suficientes y auténticos en cuanto a sus actuaciones
profesionales y de las cuales hace Declaración Jurada queda
constituido como COMERCIANTE EMPRESARIO INDIVIDUAL.- Todo lo no

prevista y consignado en este Instrumento se resolverá y estará de conformidad a lo estipulado en el Código de Comercio vigente y demás leyes aplicables.- V enterado del derecho que por Ley tiene de leer este Instrumento por su común acuerdo procedi a su lectura íntegra. cuyo contenido ratifica de todo lo cual. del conocimiento. estado. edad. profesión u oficio de unos y de otros. así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad No.1501-1977-01517.- DOY FE.- f) RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE.- f) OMAR CERNA GARCIA.- SELLO NOTARIAL.-Enmendado "Sabonge"

Y a requerimiento de Don RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE. libro. sello. firmo y rubrico esta Primera Copia del Instrumento Numero CIENTO SETENTA Y UNO (No.171) en el mismo día lugar y fecha de su otorgamiento. con los timbres de ley debidamente cancelados. quedando su Original. con el cual concuerda bajo el numero preinserto de Mi Protocolo corriente que llevo durante el presente año. en donde puse la constancia de Ley.- DOY FE.-

Enmendados "Sabonge" "del departamento de Francisco Morazan.- Tegucigalpa"

Vale



[Handwritten signature]



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1029267

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE
Presentada a las... horas y... minutos
de hoy, según folio N°...
Del Distrito Inmobiliario.
23112004
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL
INSCRITA CON N°... 42 TOMO 510
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL
24 NOV 2004
REGISTRADOR



REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL N°... 8253 FOLIO 2761 TOMO V
DEL LIBRO DE Comerciantes Individuales
TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 Junio 2005
REGISTRADORA



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15011977015173

Nombre o Razón Social: RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE
Domicilio Fiscal: COL. EL TRAPICHE Calle: BVAR LAS PEOTAS
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: Venta Al Por Mayor De Maquinaria, Equipo Y Materiales

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☒
Máquina Trágamonedas	☐
Importador	☐
Imprentas	☐
Prestamista No Bancario	☐

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ingresos del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 10886 del Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-368009

Transacción: A51404

Fecha de Emisión: 20090827

Fecha de Vencimiento:



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019014701362

SYSTEM MART S DE R L DE CV

Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☒ Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	☒ Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	☐

Fecha de Emisión: 20141208

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Firma]



Ministra Directora

Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1763727

Transacción: 7653AC



COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PRESDENCIA DE LA REPUBLICA
COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

Identificado como:
Nombre Apellido/Razón Social: **SYSTEM MART S. DE R**
Con Registro Tributario Nacional: **08019014701362**

scal del solicitante,



151-16-10500-13003

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-16-10500-13003 en fecha 18/10/2016 y Recibo Oficial de pago No. 2742200 de fecha 05/10/2016 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributario (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones.

ETAX: NO existen registros de Omisiones.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la **SOLVENCIA FISCAL** al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 18/10/2016 hasta 16/11/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Comisión Presidencial.

CANDIDA ROSA ESPINOZA AMADOR

RECAUDACIÓN RCS.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.dei.gob.hn/>, ingresando el número 151-16-10500-13003 o mediante el siguiente código QR:



Comisionada Presidencial Administración Tributaria

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No.813-2016. DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis. Por la Sociedad Mercantil Nacional **SYSTEM MART S. DE R.L. DE C.V. "SISTEM MART"** Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como apoderada legal la Abogado **ANA RUTH REYES ALMENDARES** Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **16291.** **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número **13198-2016** en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas a la Sociedad Mercantil **SYSTEM MART S. DE R.L. DE C.V. "SISTEM MART"** Con R.T.N. **08019014701362** y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integral de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

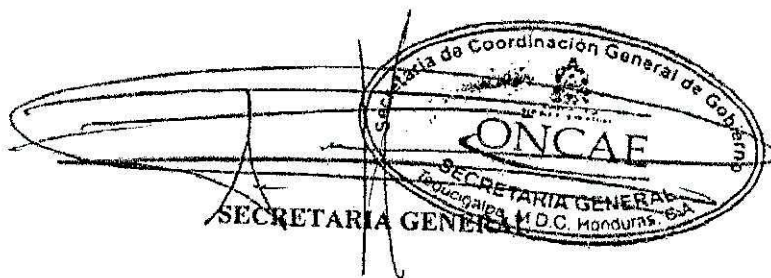
Sociedad Mercantil Nacional	SYSTEM MART S. DE R.L. DE C.V. "SISTEM MART"
No. de Resolución	813-2016
No. de Certificación	13198-2016
Fecha final de vigencia de la inscripción	29/09/2019
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina
Registro Tributario Numérico	08019014701362
Certificación del Órgano Societario	Renán José Sandoval Sabonge 1501-1977-01517

	Feyga Pamela Cerna Rubinstein 0801-1982-05143
Domicilio Legal	Tegucigalpa, Francisco Morazán
Dirección	Barrio Obelisco, Primera Avenida, Contiguo al SANAA
Teléfono	2222-0594
Correo Electrónico	renansandoval@hotmail.com www.systemmartonline.com

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

NOTIFIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f) Karla Andino Maradiaga. Jefe de Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. Sello Secretaría. (f) Alejandra María Fonseca Fernández. Secretaria General.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CERTIFICACION** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis.

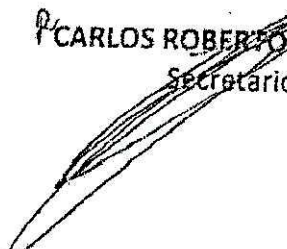


Cc.VBL/AMFF

Verificar en: <http://www.honducompras.gob.hn>

CERTIFICACIÓN DE SOLVENCIA OBRERO PATRONAL No. CS-1087-2016

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social, **Certifica** la Constancia de Solvencia que literalmente dice: **CONSTANCIA DE SOLVENCIA OBRERO PATRONAL N° CS-1087-2016**. El Infrascrito Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **HACE CONSTAR**: Que: la información proporcionada por la Sub-Gerencia de Recaudación y Recuperación Vía Administrativa, en relación a la **Solicitud N° 1132-2016 de SOLVENCIA OBRERO PATRONAL**, es fidedigna y que literalmente dice: **"SOLVENCIA OBRERO PATRONAL CS 1087-2016, solicitud N° 1132-2016-SG-IHSS/MEMO 3159-2016-SG-IHSS a nombre del patrono: "SANDOVAL SABONGE RENÁN JOSÉ.", con número patronal 101-2005-0426-1. SE ENCUENTRA SOLVENTE CON SU OBLIGACIÓN OBRERO PATRONAL A LA FECHA** . Este documento es válido a la fecha actual, dado que pueden existir reparos, multas y demás cargos que están pendientes de registro en el sistema; adicional de las cotizaciones que se generan de forma mensual". La presente constancia tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de emisión. (Sello y Firma) por Sub-Gerente de Recaudación y Recuperación Vía Administrativa". Y, para constancia firmo y sello, la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de agosto de 2016. . Firma y sello **RICHARD ZABLAH ASFURA**, Director Ejecutivo Interino. En fe de lo cual se firma en la ciudad de Tegucigalpa, a los 24 días del mes de agosto del año 2016.


CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General



CC: Expediente



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RENAN JOSE / SANDOVAL SABONGE



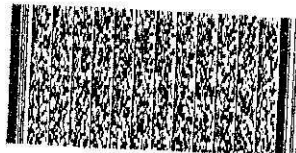
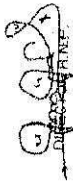
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 16 SEPTIEMBRE 1977
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 04 OCTUBRE 2007

1501-1977-01517



02938379-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 0801

RENAN JOSE / SANDOVAL SABONGE

1501-1977-01517

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular **SE HACE SABER**: Que en Escritura Pública No. 171 autorizada en la ciudad de Juticalpa el quince de noviembre del dos mil cuatro, ante los oficios del Notario **OMAR CERNA GARCIA**, hice mi declaración de **COMERCIANTE INDIVIDUAL** para explotar en calidad de propietario la Empresa denominada **"SYSTEM MART"** con un capital de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 20,000.00)**. Y su finalidad es "La compra y venta de computadoras y accesorios, teléfonos celulares o móviles y sus mismos, ventas al por mayor y al detalle, así como cualquiera otra actividad de carácter lícito de conformidad con las leyes de la República.

Juticalpa, Olancha, 15 de noviembre del 2004

RENAN JOSE SANDOVAL SABONCE

Vto. Ro. OMAR CERNA GARCIA
NOTARIO AUTORIZANTE

AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en este Juzgado con fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, se dictó sentencia definitiva declarando con lugar la solicitud de Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato, presentada por el señor **DAVID ENRIQUE TREJO CRUZ**, a quien se le declara heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto padre el señor **PEDRO TREJO ESTRADA**, sin perjuicio de otros herederos Ab-Intestato o testamentarios de igual o mejor derecho, en consecuencia se le concede la posesión efectiva de herencia.

San Pedro Sula, Cortés, 2 de junio del año dos mil tres.

ALEJANDRA PAZ FERNANDEZ

Secretaria Por Ley

El Heraldo
Clasificados

2212121
Tan fácil como llamar

Le ahorraremos

tiempo y dine

porque estamos más cerca de usted

ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE CENTROS DE PUBLICIDAD ANCP

1. PUBLICIDAD AL INSTANTE

Col. Tepeyac, Edificio Millennium, local No. 3, 2 cuartos arriba de McDonald's del Blvd. Juan Pablo II. Tels. 237-6596, 220-6756, 220-6758, 235-9962

2. CENTRO ANUNCIOS

Col. El Prado, calle principal, entre Gimnasio y Optica El Prado, Tels. 239-2422 y 239-5134

3. PUBLICIDAD CAPITAL

Col. Alameda 3ra. Ave. entre 6ta. y 7ma. calle # 539 Tel/fax: 232-6334 y 235-7931

4. INVERPROP

Fte. al estacionamiento de Banco Finafisa y Juvenia Casa de Oro, Col. Palmira, Tel. 239-1675

5. SERPUCOM

Bo. Parapeto Socorro, 12 calle, 9 y 10 Avenida, Tels. 220-1526, Cel. 985-4825

6. INVERSIONES CONCORDIA

Residencial Las Colinas, Fte. a iglesia Cristiana Vida Abundante, Tels. 239-9722, Tel/fax 239-3115

7. ODS PUBLICIDAD

Col. San Miguel, Fte. a primera estación de buses, casa No. 4909, Tel/fax 236-6126

8. REFORMA PUBLICIDAD

Bo. Guanacaste, Ave. principal, 30 metros de la cancha Tel. 220-6921

9. KENNEDY

Col. Kennedy 1ra. entrada esquina opuesta iglesia Mormon contiguo a Carglass, Tel/fax 230-1948

10. BONAL PUBLICIDAD

Tel. 234-4414-234-4091

11. CORREDURIA PUBLICITARIA

Tel. 220-5559-238-1926, Bo. La Hoya, calle Salvador Corán, 2 cuartos arriba de Iglesia La Amaladora, fte. a los graves

12. CENTRO PUBLICITARIO EL COUNTRY

Col. Alameda Finafisa, 12 y 13 calle, 18 Ave. contiguo a la fábrica de helados El Country, Tel. 230-3451, fax 230-3451

OTROS CENTROS DE PUBLICIDAD

1. PUBLICIDAD BLVD. SUYAPA

Fte. a Sanidad, Dr. Amado Guzmán, Estadio Nacional Barrio Morazan, Tel.

2. RBC

Col. Tres Caminos Gl. calle # 3528, Col. Tres Caminos, entre cuadras Tel. 232-3862

3. GUADALUPE

Bo. Guadalupe, 1/2 cuadra abajo de Llaniclar, Ave. Sendero, Lemard Te

4. MARKETING INC

Subido a Lomas del Guajaro, entrada a Colonia Argentina Tel. fax 236-

5. PUBLICIDAD LEVA

Barrio La Bolsa, edificio Colonial, segundo nivel, Apt. 4, Tel. 225-3253

6. COPYSER PUBLICIDAD

Edif. El Centro, cabecera No. 101, calle peatonal, Tegucigalpa DG, Tel/fax

7. ALBERTI SERVICIOS PUBLICITARIOS

Col. Villa Centroamericana, (frente Complejo Valle Olímpica), bloque F. c

8. KEOPS PUBLICIDAD

Barrio La Concordia, calle Morelos # 1621, Telefax: 236-8046

9. PUBLICIDAD MAS CALIDAD

Barrio El Centro, Edificio Foto Estudio Francesa, 2da nivel, cabecera

Col. San Miguel Cal. 969-07-66, Bumper 239-7171, clave 9366

10. CENTRO COMERCIAL PARA MEDIOS DE COMUNICACION

Col. Country Club, 1 cuadra antes de llegar a Colonia Guayma, Tel. 227-

11. MARIANITA

Planes 08 Cal. Tiburcio, calle principal, edificio Alcaz Tel. 225-

12. EL HERALDO

Barrio El Centro, segundo nivel Foto Francesa, frente a la

CLASIFICAD

SECCIÓN LEGAL

REPUBLICA DE HONDURAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

1	R.T.N. O N°. DE IDENTIDAD
	1501197701517

2	N° DE RECIBO
	599607

3	RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	Ramon Jose Sarmiento Sabariego

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras Traslaticias de Dominio	
002	Escrituras de Hipoteca, anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones (Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y usufructo)	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y Fusión	
007	Títulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	60 =
013	Prenda mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Otros	
TOTAL APAGAR		60 =

Total a Pagar en Letras: sesenta Compras

Instrumento No. 171 de Fecha: 15 de Mayo Autorizado por el Notario: Omar Cerna C.A.H. N°.

Lugar y Fecha:

Firma del Usuario

5	FECHA DE PAGO
	DIA MES AÑO
	20 / 11 / 2004

Para uso exclusivo del Banco

7	VALOR RECIBIDO
	1.60.00

6	CODIGO BANCO
	12-18

BANCO DE OCCIDENTE, S. A. AGENCIA BOULEVARD, JUTICALPA
20 NOV. 2004
Sello Oficial Recaudador CAJERO N° 3

Firma del Cajero

ORIGINAL: Enterante Blanco



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
PBX: (504) 232-4200, FAX: (504) 232-0159

RECIBO

Nº 28250

PAGADO 23 JUN 2006

Por L.	590.00
--------	--------

Recibí de: RENAN JOSE SANDOVAL

La cantidad de: QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRS EXACTOS

En Concepto de: REGISTRO

IMP. MAYORES TEL: 232-0927 R.T.N. 159V1K-B

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de JUNIO del 2005

Tesorero

Formulario F-I-008

Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

1. Datos de la Institución

Nombre de la Institución:	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Unidad de Compra que solicita el producto:	UNIDAD CENTAL
Dirección:	COL.
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

Artículo 12.- Compra en el Catálogo Electrónico. Los entes adquirentes, deben considerar como primera opción de compra, los productos o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico.

En caso de que en el Catálogo Electrónico, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento.

2. Datos de la Compra

Producto a adquirir:	TONER CF 280 A PARA IMPRESORA LASERJET PRO 400
Cantidad a adquirir:	140 UNIDADES
Número de Renglón aprobado en el PACC:	39600
Modalidad de Compra aprobado en el PACC:	COMPRA DIRECTA

3. Datos del Producto

Encontró un producto similar dentro de Catálogo Electrónico (Mencione cuales):	SI, PERO NO TIENEN EN INVENTARIO LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE ESTE PRODUCTO.
Por que el producto que esta dentro de Catálogo Electronico no satisface su necesidad	SI SATISFACE EL PRODUCTO, SOLO QUE NO TIENEN EN INVETARIO LAS EMPRESAS QUE TIENEN EL PRODUCTO EN EL CATALOGO ELECTRONICO.
Justifique técnicamente, con documentación fehaciente las características del producto a adquirir: (anexar al presente documento y en caso de ser necesario las observaciones que estime conveniente)	TONER CF 280 A PARA LA IMPRESORA LASERJET PRO 400 M401 DN.
	TRABAJOS POR PROCESO PRE ELECTORAL INTERNO
	CABE MENCIONAR QUE DICHO PROCESO INICIA CON LA ACTUALIZACION DOMICILIARIA POR LO QUE LAS ATENCIONES DE PUBLICO SON ALTAS EN TODAS LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL TRABAJANDO EN HORARIOS DE SABADOS Y DOMINGOS DE 8:00 A 6:00 PM.
	SE EVACUO POR MEDIO DEL CATALOGO ELECTRONICO LA ADQUISICION DE 500 UNIDADES DE TONER 80 A Y 500 UNIDADES DE 80 X PERO LA ENTREGA SERA MUY TARDIA FECHA APROXIMADA DE LAS ENTREGAS 27 DE NOVIEMBRE

Formulario F-I-008

Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

	2016 Y ESTO NOS GENERA DIFICULTADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL EN VISTA QUE EL CIERRE DE ACTUALIZACION DOMICILIARIA ES EL 26 DE NOVIEMBRE 2016.
	SE AGOTARON TODAS LAS INSTANCIAS POR MEDIO DE NUESTRO PROVEEDOR EN EL CATALOGO ELECTRONICO YA QUE NO TIENEN EN SUS INVENTARIOS.
	SE REALIZARON COMUNICACIONES VIA TELEFONICA CON KARINA REYES DE CASH BUSSINES Y EL LIC. MARIO AGUILERA REPRESENTANTE DE HP EN HONDURAS.

4. Datos del Proveedor

Indique los proveedores que le brindan el producto solicitado	SYSTEM MART S. DE R.L. DE C.V.	
Los Proveedores que le brindan los bienes cumplen con los siguientes requisitos: (Marque con una "X" en los campos que aplique). Anexar documentación.	Escritura pública que acredite la representación legal que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	☒
	Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la ONCAE, o en su defecto constancia que ésta se encuentra en trámite.	☒
	Registro Tributario Nacional Numérico.	☒
	Copia de Permiso de operación vigente.	☒
	Constancia electrónica de colvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).	☒
	Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).	☒
	Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.	☒
	Contar con los certificados de calidad correspondientes para los productos a adquirir.	☐
	En el caso de alimentos; Constancia de Registro Sanitario (Si Aplica).	☐

5. Firma y Sello



OFICINA NORMATIVA
DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES
DEL ESTADO



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Formulario F-I-008

Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

Nota: Persona quien acredite que la solicitud es para proceso de Compra Menor en el módulo de Difusión. (Gerente Administrativo o usuario delegado para aprobar procesos en HonduCompras)	Autorizado
	Firma
	Cargo: ADMINISTRADOR GENERAL
	Fecha: 18 / 11 / 2016

6. Campo Reservado para ONCAE (No llenar)

Dictamen por parte de ONCAE:

Aprobada la Autorización: ☐

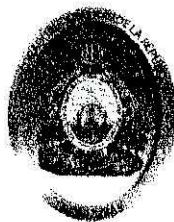
No Aprobada la Autorización: ☐

Recibida por: _____

Fecha: _____

Fecha de Respuesta: _____

Número de Respuesta: _____



Procuraduría General de la República
Honduras

CONSTANCIA
PGR-S-3157-3157-3157-2016

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE.....RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE. / REPRESENTANTE LEGAL DE SYSTEM MART
COMERCIANTE INDIVIDUAL, REGISTRO MERCANTIL, N° 42, TOMO: 510 CIUDAD: TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
TARJETA DE IDENTIDAD No.....1501197701517
R.T.N.....15011977015173
APODERADO LEGAL.....RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que el peticionario (a) celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligado (a) a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionario (a) como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendido (a) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de él peticionario (a), ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de junio de 2016

ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República





Registro Nacional de las Personas

ACTA DE RECEPCION No. 141/2016

Los suscritos encargados **DE LA SECCION DE PROVEEDURIA**, del R.N.P.

Dependiente del Departamento de Administracion del R.N.P. Se recibieron de la Empresas

SISTEM MART, descrita así:

[illegible]

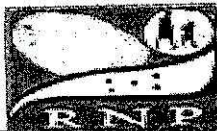
Y para constancias firmamos los suscritos en Tegucigalpa M.D.C. a los VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.

NOMBRE: OSCAR MAJANO

Jefe Sección de Proveeduría



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



Para: LIC. ELDIN ENRIQUE CASTILLO

Pagador especial.

De: LIC. GERMAN REYES CALIX

Administrador General.

Fecha: 30/12/2016

Autorización de pago
F-01

35329

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Beneficiario

ESTACION TEXACO OBELISCO

Valor del pago (en números)

L. 39,729.50

Valor del pago (en letras)

TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS
CON 50/100

Concepto de pago

PAGO DE FACTURAS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y
GASOLINA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016 SEGUN CONVENIO
FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTE

Instrucciones especiales

Cuenta bancaria

2-INFORMACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA		ACTIVIDAD					U. EJECUTORA		OB. DEL GASTO					MONTO POR OBJETO	
1	3	0	0	0	2		1	7	3	5	6	1	0	L. 2,796.00	
1	3	0	0	0	2		1	7	3	5	6	2	0	L. 36,933.50	
														L. 39,729.50	

30 DIC 2016

CONTROL INTERNO

Firma y sello



ADMINISTRADOR GENERAL

Firma y sello

Hecho Por: Erick Amed Quiñonez

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS			
GASOLINERA: ESTACION TEXACO OBELISCO			
ESTADO DE CUENTA MES DE DICIEMBRE			
Fecha factura	Factura N.	N° de Orden	Valor Factura
03/12/2016	12250	6453	L. 1,169.00
08/12/2016	12569	6459	L. 1,220.00
08/12/2016	12570	6460	L. 1,088.50
08/12/2016	12583	6458	L. 721.00 *
08/12/2016	12586	6456	L. 1,209.00
08/12/2016	12609	6461	L. 654.50
09/12/2016	12639	6455	L. 1,226.00
09/12/2016	12653	6463	L. 645.00
09/12/2016	12685	6457	L. 401.00
12/12/2016	12808	6464	L. 1,104.00
12/12/2016	12822	6466	L. 951.00
12/12/2016	12872	6462	L. 1,267.00
13/12/2016	12911	6468	L. 1,118.00
13/12/2016	12917	6467	L. 1,150.50
14/12/2016	13011	6469	L. 1,189.00
14/12/2016	13031	6471	L. 1,244.00
14/12/2016	13039	6472	L. 700.00 *
15/12/2016	13100	6474	L. 653.00
16/12/2016	13139	6475	L. 1,117.00
16/12/2016	13147	6476	L. 670.00 *
19/12/2016	13319	6479	L. 1,033.00 *
19/12/2016	13326	6480	L. 494.00
19/12/2016	13327	6483	L. 899.00
19/12/2016	13328	6485	L. 1,436.50
19/12/2016	13330	6486	L. 1,440.00
19/12/2016	13337	6477	L. 1,097.00
19/12/2016	13349	6478	L. 1,178.00
19/12/2016	13350	6482	L. 1,201.00
19/12/2016	13351	6487	L. 1,315.00
19/12/2016	13376	6481	L. 700.00
26/12/2016	13714	6488	L. 357.00
26/12/2016	13715	6493	L. 378.50
26/12/2016	13716	6490	L. 1,123.00
26/12/2016	13717	6492	L. 950.00
26/12/2016	13718	6491	L. 1,054.00
26/12/2016	13722	6494	L. 420.00
28/12/2016	13834	6489	L. 1,207.00
28/12/2016	13836	6495	L. 705.00 *
29/12/2016	13885	6497	L. 949.00
29/12/2016	13920	6500	L. 1,000.00
30/12/2016	13929	6498	L. 1,295.00
TOTAL MES DE DICIEMBRE			L. 39,729.50

NOTA: LAS FACTURAS N° 13920 NUMERO DE ORDEN 6500 VALOR L.1,000.00
Y LA FACTURA N° 13929 NUMERO DE ORDEN 6498 VALOR L.1,295.00
SE AGREGO COPIA DE ORDEN EN VISTA QUE NO SE MANDO ORIGINAL POR.
PARTE DE LA EMPRESA ESTACION TEXACO OBELISCO.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS			
GASOLINERA: ESTACION TEXACO OBELISCO			
ESTADO DE CUENTA (DEL 15 AL 30) MES DE DICIEMBRE			
Fecha factura	Factura N.	N° de Orden	Valor Factura
16/12/2016	13139	6475	L. 1,117.00
16/12/2016	13147	6476	L. 670.00
19/12/2016	13319	6479	L. 1,033.00
19/12/2016	13326	6480	L. 494.00
19/12/2016	13327	6483	L. 899.00
19/12/2016	13328	6485	L. 1,436.50
19/12/2016	13330	6486	L. 1,440.00
19/12/2016	13337	6477	L. 1,097.00
19/12/2016	13349	6478	L. 1,178.00
19/12/2016	13350	6482	L. 1,201.00
19/12/2016	13351	6487	L. 1,315.00
19/12/2016	13376	6481	L. 700.00
26/12/2016	13714	6488	L. 357.00
26/12/2016	13715	6493	L. 378.50
26/12/2016	13716	6490	L. 1,123.00
26/12/2016	13717	6492	L. 950.00
26/12/2016	13718	6491	L. 1,054.00
26/12/2016	13722	6494	L. 420.00
28/12/2012	13834	6489	L. 1,207.00
28/12/2016	13836	6495	L. 705.00
29/12/2016	13885	6497	L. 949.00
29/12/2016	13920	6500	L. 1,000.00
30/12/2016	13929	6498	L. 1,295.00
TOTAL			L. 22,019.00

Elaborado por la unidad de transporte

NOTA: LAS FACTURAS N° 13920 NUMERO DE ORDEN 6500 VALOR L.1,000.00
Y LA FACTURA N° 13929 NUMERO DE ORDEN 6498 VALOR L.1,295.00
SE AGREGO COPIA DE ORDEN EN VISTA QUE NO SE MANDO ORIGINAL POR.
PARTE DE LA EMPRESA ESTACION TEXACO OBELISCO.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

CONSOLIDADO DE COMBUSTIBLE R.N.P DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE

PROVEEDOR: ESTACION TEXACO OBELISCO

FORMA DE PAGO: CREDITO

PLACA	ASIGNACION	MOTORISTAS	21 - 30 SEPTIEMBRE TOTAL EN LPS	1 - 31 OCTUBRE TOTAL EN LPS	1 - 30 NOVIEMBRE TOTAL EN LPS	1 - 30 DICIEMBRE TOTAL EN LPS	FORMA DE PAGO	TOTAL DEL 21 SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE
N 10752	DIRECCION GENERAL	Alexis torres	L. 1,251.00	L. 3,126.00	L. 1,035.00	L. 3,372.00	credito	L. 8,784.00
N 10754	SUB DIRECCION TECNICA	Luis Palma	L. 2,131.00	L. 3,391.00	L. 7,763.53	L. 3,299.00	credito	L. 16,584.53
N 10749	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA	Hermes Molina	L. 2,273.00	L. 0.00	L. 2,156.50	L. 2,683.50	credito	L. 7,113.00
N 10745	RAUL CANALES	Raul Canales	L. 2,931.00	L. 3,304.00	L. 1,301.00	L. 0.00	credito	L. 7,536.00
N 10747	ADMINISTRACION	Lorenzo Lopez	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 1,517.00	credito	L. 1,517.00
N 10751	MARIO RODRIGUEZ	Mario Rodriguez	L. 1,110.00	L. 2,212.70	L. 3,960.00	L. 1,057.00	credito	L. 8,339.70
N 10753	DAVID CARBAJAL	David Carbajal	L. 3,214.50	L. 4,720.50	L. 2,320.00	L. 401.00	credito	L. 10,656.00
N 10750	PROVEEDURIA (G. SUPERIOR)	Oscar Majano	L. 1,265.00	L. 1,368.00	L. 2,036.00	L. 2,796.00	credito	L. 7,465.00
N 10748	ADMINISTRACION	Bartolome Funez	L. 1,598.00	L. 3,265.00	L. 5,915.50	L. 2,936.50	credito	L. 13,715.00
PCH 1271	DIRECCION GENERAL	Alexis Torres	L. 1,299.00	L. 2,435.50	L. 3,657.00	L. 2,321.00	credito	L. 9,712.50
PCH 1259	SUB DIRECCION TECNICA	Jose Castellanos	L. 1,041.00	L. 2,041.50	L. 2,101.50	L. 3,320.00	credito	L. 8,504.00
PCH 1262	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA	Carlos Romero	L. 0.00	L. 4,806.50	L. 4,822.50	L. 3,550.00	credito	L. 13,179.00
PCH 1258	ADMINISTRACION	Eduin Rafael Irias	L. 2,368.00	L. 4,445.00	L. 4,813.00	L. 3,294.00	credito	L. 14,920.00
PCH 1265	SECRETARIA GENERAL	Wilmer Reyes	L. 1,257.50	L. 5,803.50	L. 5,167.00	L. 5,008.00	credito	L. 17,236.00
N 08583	JOSE EMILIO ZALASAR	Jose Emilio Salazar	L. 1,002.00	L. 1,800.00	L. 2,447.00	L. 0.00	credito	L. 5,249.00
N 08582	ADMINISTRACION (TALLER)		L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	credito	L. 0.00
N 08584	CARLOS GALO		L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	credito	L. 0.00
S/P	DIRECCION GENERAL (G. SUPERIOR)	Carlos Ramos	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	credito	L. 0.00
N 10134	ARCHIVO CENTRAL	David Carbajal	L. 1,083.00	L. 0.00	L. 2,295.00	L. 1,440.00	credito	L. 4,818.00
N 10135	ARCHIVO CENTRAL	David Carbajal	L. 0.00	L. 2,351.00	L. 1,272.00	L. 1,436.50	credito	L. 5,059.50
N 02090	ADMINISTRACION		L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	credito	L. 0.00
N 02092	ADMINISTRACION		L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	credito	L. 0.00
N 02091	BODEGA		L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	credito	L. 0.00
N 02098	BODEGA		L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	credito	L. 0.00
N 11538	JMC/SPS		L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	credito	L. 0.00
PLANTA Y MANTENIMIENTO								
DIESEL			L. 0.00	L. 3,308.50	L. 1,937.00	L. 0.00	credito	L. 1,298.00
GASOLINA			L. 22,559.00	L. 47,010.70	L. 52,963.53	L. 36,933.50	credito	L. 159,466.73
SALDO INICIAL			L. 1,265.00	L. 1,368.00	L. 2,036.00	L. 2,796.00	credito	L. 7,465.00
SUB TOTAL			L. 23,824.00	L. 48,378.70	L. 54,999.53	L. 39,729.50	credito	L. 166,931.73
CREDITO			L. 240,000.00					
CREDITO DISPONIBLE			L. 73,068.27					

ELABORADO POR LA UNIDAD DE TRANSPORTE

ESTACION TEXACO OBELISCO

REPORTE DE CRUCE DE DOCUMENTOS

Fecha: 29/12/2016
Hora: 10:41 a.m.
Pagina: 1
De: 1

FECHA	CUENTA	TIPO	No.Doc	CRUCE	No.Cruce	DEBITO	CREDITO	SALDO
TERCERO:REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS						Nit: 1047		
16/12/2016	11200101	FC	13139✓	FC	13139	1,117.00	.00	1,117.00
16/12/2016	11200101	FC	13147✓	FC	13147	670.00	.00	670.00
19/12/2016	11200101	FC	13319✓	FC	13319	1,033.00	.00	1,033.00
19/12/2016	11200101	FC	13326✓	FC	13326	494.00	.00	494.00
19/12/2016	11200101	FC	13327✓	FC	13327	899.00	.00	899.00
19/12/2016	11200101	FC	13328✓	FC	13328	1,436.50	.00	1,436.50
19/12/2016	11200101	FC	13330✓	FC	13330	1,440.00	.00	1,440.00
19/12/2016	11200101	FC	13337✓	FC	13337	1,097.00	.00	1,097.00
19/12/2016	11200101	FC	13349✓	FC	13349	1,178.00	.00	1,178.00
19/12/2016	11200101	FC	13350✓	FC	13350	1,201.00	.00	1,201.00
19/12/2016	11200101	FC	13351✓	FC	13351	1,315.00	.00	1,315.00
19/12/2016	11200101	FC	13376✓	FC	13376	700.00	.00	700.00
26/12/2016	11200101	FC	13714✓	FC	13714	357.00	.00	357.00
26/12/2016	11200101	FC	13715✓	FC	13715	378.50	.00	378.50
26/12/2016	11200101	FC	13716✓	FC	13716	1,123.00	.00	1,123.00
26/12/2016	11200101	FC	13717✓	FC	13717	950.00	.00	950.00
26/12/2016	11200101	FC	13718✓	FC	13718	1,054.00	.00	1,054.00
26/12/2016	11200101	FC	13722✓	FC	13722	420.00	.00	420.00
28/12/2016	11200101	FC	13834✓	FC	13834	1,207.00	.00	1,207.00
28/12/2016	11200101	FC	13836✓	FC	13836	705.00	.00	705.00
29/12/2016	11200101	FC	13885✓	FC	13885	949.00	.00	949.00
						19,724.00	.00	19,724.00
						19,724.00	.00	19,724.00